

Miriam G. Fariña F. 201/2008
 Jefa Dpto. Despacho Gral
 D.L. y D.G. - A.L.M.
 Municipalidad de Ushuaia

*El Concejo Deliberante de la
 Ciudad de Ushuaia
 Sanciona con Fuerza de*

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- FÍJESE en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 243.237.257) las Erogaciones del Departamento Ejecutivo Municipal para el Ejercicio 2009, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en los Artículos 9º, 10 y 11.

ARTÍCULO 2º.- FÍJESE en la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$ 4.319.230) las Erogaciones del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas para el Ejercicio 2009, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en los Artículos 9º y 10.

ARTÍCULO 3º.- FÍJESE en la suma de PESOS SETECIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 703.248) las Erogaciones de la Sindicatura General para el Ejercicio 2009, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en el Artículo 9º.

ARTÍCULO 4º.- FÍJESE en la suma de PESOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 14.384.642) las Erogaciones del Concejo Deliberante para el Ejercicio 2009, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en el Artículo 9º.

ARTÍCULO 5º.- Incorporase la desagregación presupuestaria de Erogaciones que se adjunta a la presente como ANEXO I.

ARTÍCULO 6º.- ESTIMASE en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 229.393.295) el Cálculo de Recursos destinados a atender las Erogaciones fijadas en los Artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente Ordenanza, conforme a la desagregación incorporada a la presente como ANEXO II.

ARTÍCULO 7º.- Los importes que en concepto de Erogaciones Figurativas se incluyen, constituyen autorizaciones legales para imputar las erogaciones a sus correspondientes créditos, según el origen de los aportes y contribuciones para el Concejo Deliberante, de acuerdo a la desagregación incorporada a la presente como ANEXO III.

ARTÍCULO 8º.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes determiné el siguiente Resultado Financiero:

EROGACIONES	\$ 260.122.777.-
RECURSOS	\$ 229.393.295.-
NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	\$ 30.729.482.-

ARTÍCULO 9º.- FÍJENSE los importes que se detallan a continuación, para las Partidas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor R. Rodríguez
 AC Dir. Coordinación Parlamentaria
 Concejo Deliberante

*Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

Miriam G. Barriña F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L. y P.G. - A.L.M
Municipalidad de Ushuaia

Principales correspondientes a la Sección I de la Clasificación Económica:

EROGACIONES CORRIENTES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Partida Principal 11 – Personal	\$ 117.441.544.-
Partida Principal 12 – Bienes de Consumo	\$ 9.844.308.-
Partida Principal 13 – Servicios	\$ 45.197.486.-
Partida Principal 21 – Intereses	\$ 160.500.-
Partida Principal 31 – Transferencias	\$ 5.324.750.-

EROGACIONES CORRIENTES DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS

Partida Principal 11 – Personal	\$ 3.044.543.-
Partida Principal 12 – Bienes de Consumo	\$ 81.301.-
Partida Principal 13 – Servicios	\$ 1.089.184.-

EROGACIONES CORRIENTES DE LA SINDICATURA GENERAL

Partida Principal 11 – Personal	\$ 703.248.-
---------------------------------	--------------

EROGACIONES CORRIENTES DEL DEPARTAMENTO DELIBERATIVO

Partida Principal 11 – Personal	\$ 11.784.642.-
Partida Principal 41 – Erogaciones Figurativas	\$ 2.600.000.- (ANEXO III)

ARTÍCULO 10.- FÍJENSE los importes que a continuación se detallan para las Partidas Principales correspondientes a la Sección II de la Clasificación Económica:

EROGACIONES DE CAPITAL DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Partida Principal 51 – Bienes de Capital	\$ 5.301.775.-
Partida Principal 52 – Trabajos Públicos	\$ 57.429.294.-
Partida Principal 72 – Transferencias	\$ 16.000.-

EROGACIONES DE CAPITAL DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS

Partida Principal 51 – Bienes de Capital	\$ 104.202.-
--	--------------

ARTÍCULO 11.- FÍJENSE los importes que se detallan a continuación para las partidas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor R. Rodríguez
AC Dir./Coordinación Parlamentaria
Concejo Deliberante



Miriam G. Farina F.
Jefa Dpto. Despacho Gral.
D.L. 11.717 - G - A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

principales correspondientes a la Sección 3 de la Clasificación Económica:

OTRAS EROGACIONES (en pesos)

Partida Principal 101 – Amortización de la Deuda \$ 2.521.600.-

ARTÍCULO 12.- FÍJESE en la suma de PESOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHENTA Y DOS (\$ 28.251.082), la fuente de financiamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

APORTES NO REINTEGRABLES \$ 28.251.082.-

ARTÍCULO 13.- FÍJESE en la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000,00), otras fuentes de financiamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES \$ 5.000.000.-

ARTÍCULO 14.- Como consecuencia de los Artículos 11, 12 y 13 de la presente Ordenanza, estímesese el Financiamiento Neto de la Administración Municipal en la suma de PESOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 30.729.482), conforme al resumen que se indica a continuación:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	\$ 33.251.082.-
AMORTIZACIÓN DE DEUDA	\$ 2.521.600.-
FINANCIAMIENTO NETO	\$ 30.729.482.-

ARTÍCULO 15.- Incorporase el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento que se adjunta a la presente como ANEXO IV.

ARTÍCULO 16.- FÍJESE en MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE (1.149) el número total de cargos del Departamento Ejecutivo Municipal y CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS CUARENTA (48.640) horas reloj para el personal técnico para el presente Presupuesto. Esta cifra se compone de la siguiente manera:

DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

PLANTA PERMANENTE	1.028 cargos
PERSONAL NO PERMANENTE	121 cargos
- Autoridades Superiores	21 cargos
- Personal de Gabinete	45 cargos
- Personal Temporario	55 cargos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor R. Rodríguez
AVG Dir. Coordinación Parlamentaria
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. Fariña F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L.T. y D.G.-A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

ARTÍCULO 17.- Como consecuencia del Artículo 16, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar a la Planta Permanente el listado de personas que se adjunta como ANEXO V.

ARTÍCULO 18.- FÍJESE en TREINTA Y UNO (31) el número total de cargos del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas para el presente Presupuesto. Esta cifra se compone de la siguiente manera:

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS

PLANTA PERMANENTE	25 cargos
PERSONAL NO PERMANENTE	6 cargos
- Autoridades Superiores	2 cargos
- Personal de Gabinete	1 cargo
- Personal Temporario	3 cargos

ARTÍCULO 19.- FÍJESE en TRES (3) el número total de cargos de la Sindicatura General para el presente Presupuesto. Esta cifra se compone de la siguiente manera:

PERSONAL NO PERMANENTE	3 cargos
- Autoridades Superiores	3 cargos

ARTÍCULO 20.- FÍJESE en CIENTO ONCE (111) el número total de cargos del Departamento Deliberativo. Esta cifra se compone de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO DELIBERATIVO

PLANTA PERMANENTE	55 cargos
PERSONAL NO PERMANENTE	56 cargos
- Autoridades Superiores	9 cargos
- Personal de Gabinete	47 cargos

ARTÍCULO 21.- El Departamento Ejecutivo Municipal podrá incorporar recursos prove-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor B. Rodríguez
V.C. Dir. Coordinación Parlamentaria
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. Fariña F.
Jefa Opto. Despacho Gral
E.L.T. y D.G. - A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

nientes de orden nacional, provincial y/o privado, que estén destinados al financiamiento específico de algún concepto, incorporando en este caso las respectivas partidas de erogaciones, al momento en que el Consejo Deliberante haya aprobado los convenios a los cuales se accede a los mismos.

ARTICULO 22.- El Departamento Ejecutivo Municipal podrá, una vez aprobado por el Consejo Deliberante el Balance General del Ejercicio 2008, incorporar los recursos provenientes del superávit, siempre y cuando los mismos se afecten a la partida principal 52 – Trabajo Público.

ARTICULO 23- Incorporase el Balance Financiero Preventivo, que se adjunta a la presente como ANEXO VI.

ARTICULO 24.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3449

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 11/12/2008.

Jam.

MARIO H. GANCI
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia

ADRIANA C. CHAPPERON
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia

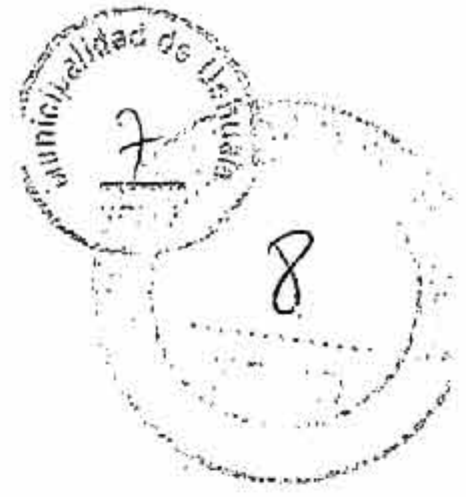
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor B. Rodríguez
AVC Dir. Coordinación Parlamentaria
Concejo Deliberante



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor R. Rodríguez
AVC Dir. Coordinación Parlamentaria
Ushuaia, 20 de Septiembre de 2011



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ANEXO I - DESAGREGACIÓN PRESUPUESTARIA CONFORME MATRIZ DE GASTO
PARTE A - DESAGREGACIÓN POR JURISDICCIÓN RESPONSABLE Y SERVICIO PÚBLICO

ZONA - RESPONSABLE - SERVICIO PÚBLICO	TOTAL
USHUAIA	262.644.377
INTENDENCIA	2.534.841
- ADMINISTRAR EL GOBIERNO MUNICIPAL	494.466
- SUBSIDIAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES, RECREATIVAS, EDUCATIVAS Y SOCIALES	66.000
- ORGANIZAR EL FESTIVAL DE LA MÚSICA	750.000
- ORGANIZAR BIENAL DE ARTE	300.000
- IMPLEMENTAR USHUAIA MAGNÍFICA	500.000
- ORGANIZAR OTROS EVENTOS	294.375
- OTORGAR BECAS CULTURALES Y DEPORTIVAS	30.000
- PAGAR JUBILACIÓN VETERANOS DE GUERRA	100.000
Subsecretaría Legal y Técnica	574.516
- PRESTAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA LEGAL	574.516
Dirección de Asuntos Jurídicos	974.125
- REPRESENTAR AL MUNICIPIO EN EJECUCIONES FISCALES	974.125
Dirección Legal y Técnica y Despacho General	468.967
- REVISAR LA LEGALIDAD DE LOS ACTOS DE GOBIERNO	468.967
Programa de Asuntos Jurídicos	1.122.183
- AFRONTAR DEMANDAS JUDICIALES CONTRA EL MUNICIPIO	1.122.183
Dirección de Administración y Despacho	130.352
- REALIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	130.352
Escritanía General	438.608
- PRESTAR EL SERVICIO DE ESCRIBANÍA	438.608
Programa para el Control de la Gestión Interna	189.767
- CONTROLAR LA GESTIÓN INTERNA DEL MUNICIPIO	189.767
Programa de Gestión Administrativa y Atención al Vecino	402.791
- PROMOVER LA INTEGRACIÓN FUNCIONAL POLÍTICOADMINISTRATIVA	402.791
Oficina de Gestión y Atención al Vecino	160.314
- INTEGRAR PROGRAMAS PARA OPTIMIZAR LOS RECURSOS HUMANOS Y LAS TECNOLOGÍAS	160.314
Oficina de Derechos Humanos	164.429
- INTRODUCIR Y DIRIGIR LA PERSPECTIVA DE LOS DERECHOS HUMANOS	164.429
Oficina de Protocolo	1.544.358
- REALIZAR TAREAS DE LIMPIEZA	291.836
- REALIZAR ACTIVIDADES DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO	860.995
- REALIZAR TAREAS DE MAYORDOMÍA Y CAFETERÍA	312.675
- CUSTODIAR LOS BIENES	78.851
Oficina de Prensa	2.589.099
- DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	2.589.099
Delegación Municipal en Buenos Aires	1.269.971
- REALIZAR LA REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO EN BUENOS AIRES	1.269.971
SECRETARÍA DE GOBIERNO	2.542.417
- FORMULAR POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL ÁMBITO MUNICIPAL	568.893
- DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	150.000
- ADMINISTRAR EL CONVENIO MUNICIPAL DE EMPLEO	1.823.523
Subsecretaría de Gobierno	274.680
- PROMOVER Y SUPERVISAR PROCESOS PARTICIPATIVOS INTERNOS Y EXTERNOS.	274.680
Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno	1.545.773
- REALIZAR LA IMPRESIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL	370.738
- REALIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1.175.035
Dirección de Bromatología	8.311.519
- GARANTIZAR LA CALIDAD DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	634.157
- GARANTIZAR LOS PROCESOS DE FAENA Y CONTROL SANITARIO	3.006.150
- GARANTIZAR LA HIGIENE Y CALIDAD DE LOS ALIMENTOS EN COMERCIOS	1.883.106
- GARANTIZAR EL CONTROL DE ZOONOSIS	2.395.912
- MANTENER LA SALUD DE LA POBLACIÓN	301.495
- CONCESIONAR LA PLANTA PROCESADORA DE CRUSTÁCEOS	90.699
Dirección de Transporte	2.033.234
- HABILITAR VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO Y CONDUCTORES	1.622.248
- EJERCER PODER DE POLICÍA EN TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL	410.986
Subsecretaría de Seguridad Urbana	568.912
- PROMOCIONAR CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN	1.500
- BRINDAR GERENCIAMIENTO HORIZONTAL SOBRE SEGURIDAD URBANA	567.412
Dirección de Defensa Civil	2.265.139
- PREPARAR Y ASISTIR A LA POBLACIÓN ANTE EMERGENCIAS	1.047.165
- COLABORAR ANTE EMERGENCIAS Y EVENTOS	529.602
- BRINDAR APOYO EN COMUNICACIONES	471.472
- BRINDAR CURSOS DE CAPACITACIÓN A TERCEROS	216.901
Dirección de Comercio e Industria	2.853.841
- FISCALIZAR LAS NORMAS DE SEGURIDAD EN LOS COMERCIOS E INDUSTRIAS	2.853.841
Dirección de Tránsito	5.196.433
- EXPEDIR LICENCIAS DE CONDUCIR	459.191
- REALIZAR CONTROLES EN LA VÍA PÚBLICA	3.215.733
- REALIZAR CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN VIAL	359.683
- COLABORAR ANTE EMERGENCIAS Y EVENTOS	110.614

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Miriam G. Fariña F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L.T. y D.G. - A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor R. Rodríguez
AVC Dir. Coordinación Parlamentaria
14/02/2016



ANEXO I - DESAGREGACIÓN PRESUPUESTARIA CONFORME MATRIZ DE GASTO
PARTE A - DESAGREGACIÓN POR JURISDICCIÓN RESPONSABLE Y SERVICIO PÚBLICO

ZONA - RESPONSABLE - SERVICIO PÚBLICO	TOTAL
USHUAIA	262.644.377
- CAPACITAR A LOS ASPIRANTES A OBTENER LICENCIAS DE CONDUCIR	341.240
- EJERCER PODER DE POLICÍA EN TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL	621.206
- PROVEER EL SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN VIAL	88.763
Dirección de Gestión Administrativa	373.938
- REALIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	373.938
Dirección de Medicina Ocupacional, Seguridad e Higiene Laboral	1.151.764
- MANTENER LA SEGURIDAD E HIGIENE LABORAL	526.194
- REALIZAR RECONOCIMIENTOS MÉDICOS, PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y MEDICINA COMUNITARIA	625.570
Dirección de Recursos Humanos	6.060.681
- ADMINISTRAR EL RECURSO HUMANO	1.217.762
- PERSONAL CON LICENCIAS ESPECIALES	4.452.775
- APOYAR AL GOBIERNO PROVINCIAL	139.349
- APOYAR AL GOBIERNO NACIONAL	250.795
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS	11.735.874
- PROVEER EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	1.616.000
- CONTRIBUIR CON EL PAGO DEL PAVIMENTO	100.000
- ADMINISTRAR LOS RECURSOS MUNICIPALES	1.278.188
- CANCELAR EL SERVICIO DE LA DEUDA	160.500
- CANCELAR LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	2.521.600
- ESTIMULAR EL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	600.000
- ADMINISTRAR VACANTES DE PERSONAL	5.459.586
Subsecretaría de Hacienda y Finanzas	852.464
- REGISTRAR Y ADMINISTRAR RECURSOS OPTIMIZANDO SU USO	852.464
Dirección de Administración de la Secretaría de Hacienda y Finanzas	729.012
- REALIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	729.012
Dirección de Contaduría General	906.723
- REALIZAR LA REGISTRACIÓN DE LOS GASTOS Y RECURSOS	514.468
- REALIZAR EL CONTROL ULTERIOR DE LOS ACTOS GENERADORES DE MOVIMIENTO DE FONDOS	259.067
- PREPARAR Y PRESENTAR LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO	133.188
Dirección de Tesorería	838.542
- CENTRALIZAR LOS RECURSOS Y CANCELAR LAS OBLIGACIONES	838.542
Dirección de Haberes	385.271
- LIQUIDAR LOS HABERES DEL PERSONAL	385.271
Dirección de Patrimonio y Concesiones	539.744
- REALIZAR Y MANTENER EL INVENTARIO DE LOS BIENES NO CONSUMIBLES	539.744
Dirección de Compras Mayores y Menores	1.352.993
- REALIZAR LA GESTIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES	526.598
- RECEPCIONAR, CONTROLAR Y ENTREGAR LOS BIENES ADQUIRIDOS	826.395
Dirección de Presupuesto	169.013
- REALIZAR EL PRESUPUESTO ANUAL Y ANALIZAR SU EJECUCIÓN	169.013
Dirección de Informática	1.591.909
- MANTENER Y DESARROLLAR SISTEMAS INFORMÁTICOS	196.729
- REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA A LOS USUARIOS	683.306
- ADMINISTRAR Y CONFIGURAR SISTEMAS DE BASE	245.104
- ADMINISTRAR, DESARROLLAR Y MANTENER EL PORTAL	199.849
- PROVEER MEDIOS Y SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	266.920
Dirección de Sistemas y Tecnologías sobre Gobierno Electrónico	69.307
- DETERMINAR, CONFIGURAR Y ADMINISTRAR SISTEMAS BASE SOBRE GOBIERNO ELECTRÓNICO	69.307
Programa de Coordinación Fiscal y Catastro	278.842
- MEJORAR LA PERCEPCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA RENTA MUNICIPAL	278.842
Programa de Administración Financiera	182.000
- MEJORAR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	182.000
Dirección General de Rentas	4.565.953
- LIQUIDAR, RECAUDAR E INGRESAR TRIBUTOS Y RECURSOS MUNICIPALES	4.565.953
Oficina de Sistemas de Información Catastral	1.193.422
- ADMINISTRAR Y MANTENER EL SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL	1.193.422
SECRETARÍA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA	57.883.818
- REALIZAR OBRAS Y TRABAJOS PÚBLICOS	454.524
- EMBELLECEER LA CIUDAD - CON RECUPERO - ORDENANZA 2243	2.310.000
- PONER EN VALOR EL FRENTE MARÍTIMO - PASEO DE LA BAHÍA	2.000.000
- CONTRAPRESTAR OBRA PÚBLICA POR CONVENIOS	500.000
- REPARAR, READECUAR Y/O AMPLIAR EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES	625.000
- CUBRIR EMERGENCIA HABITACIONAL Y REALIZAR NUEVAS URBANIZACIONES	12.540.000
- ABRIR, CONSOLIDAR Y MANTENER CALLES	3.690.500
- REFUNCIONALIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN URBANA	2.133.794
- CONSTRUIR Y/O REMODELAR ESPACIOS PÚBLICOS	2.700.000
- REALIZAR OBRAS DE EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS EN BARRIOS	420.000
- CONSTRUIR, REMODELAR, REFACCIONAR O AMPLIAR EL EDIFICIO DEL CONCEJO DELIBERANTE	1.000.000
- REALIZAR OBRAS VARIAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA	2.750.000
- CONSTRUIR INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES	2.260.000
- REFACCIONAR EL MATADERO MUNICIPAL	1.500.000
- PAVIMENTAR CALLES POR CONVENIO	5.000.000

[Firma]

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam A. Echeburúa F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L.T. y D.G. - A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Héctor R. Rodríguez
AVC Dir. Coordinación Parlamentaria

ANEXO I - DESAGREGACIÓN PRESUPUESTARIA CONFORME MATRIZ DE GASTO
PARTE A - DESAGREGACIÓN POR JURISDICCIÓN RESPONSABLE Y SERVICIO PÚBLICO

ZONA - RESPONSABLE - SERVICIO PÚBLICO	TOTAL
USHUAIA	262.644.377
- CONSTRUIR NUEVOS NATATORIOS MUNICIPALES	7.000.000
- CONSTRUIR EDIFICIO DE CULTURA MUNICIPAL	2.000.000
- URBANIZAR LOS ALAKALUFES II	9.000.000
Subsecretaría de Obras Públicas	208.269
- EJECUTAR OBRAS	208.269
Dirección de Administración de la Subsecretaría de Obras Públicas	820.088
- REALIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	820.088
Dirección de Obras	1.562.303
- REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	1.109.364
- REALIZAR LA CERTIFICACIÓN DE LAS OBRAS	217.185
- COORDINAR ACTIVIDADES DE OBRA EN LA VIA PÚBLICA	235.753
Dirección de Laboratorio y Estudio de Materiales	560.121
- VERIFICAR Y CERTIFICAR LOS MATERIALES DE OBRAS	560.121
Oficina de Administración de Canteras	317.497
- ADMINISTRAR Y CONTROLAR EXTRACCIONES DE ÁRIDOS	317.497
Subsecretaría de Servicios Públicos	15.741.267
- MANTENER LA LIMPIEZA DE LA CIUDAD	433.725
- RECOLECTAR LOS RESIDUOS	7.952.737
- RECOLECTAR LOS RESIDUOS EN ASENTAMIENTOS	280.000
- MANTENER LA SALUD DE LA POBLACIÓN	116.000
- REALIZAR LIMPIEZA CALLES PAVIMENTADAS	3.222.272
- LIMPIAR LAS VEREDAS EN EPOCA INVERNAL	1.574.121
- MANTENER ESPACIOS VERDES, PLAZAS Y PASEOS	284.163
- PROMOVER ACCESIBILIDAD EN LA VÍA PÚBLICA Y EN EDIFICIOS PÚBLICOS	589.549
- ASISTIR A LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	1.123.081
- PROVEER AGUA POR CAMION	165.618
Dirección de Administración de la Subsecretaría de Servicios Públicos	1.465.003
- REALIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1.465.003
Dirección de Mantenimiento Vial	12.913.293
- MANTENER CALLES PAVIMENTADAS EN ÉPOCA INVERNAL	3.174.420
- MANTENER CALLES DE TIERRA EN ÉPOCA INVERNAL	2.787.597
- MANTENER CALLES DE TIERRA EN ÉPOCA ESTIVAL	3.503.322
- MANTENER EL EQUIPO VIAL	1.345.774
- MANTENER EL PARQUE AUTOMOTOR	1.105.860
- ASISTIR A LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	996.320
Dirección de Control Operativo	14.037.215
- MANTENER ESPACIOS VERDES, PLAZAS Y PASEOS	1.219.680
- MANTENER Y EJECUTAR LA RED CLOACAL Y PLUVIAL	3.923.168
- PRESTAR EL SERVICIO DE CEMENTERIO	1.948.819
- PROVEER EL SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN VIAL	1.190.013
- CUSTODIAR LOS BIENES	2.014.615
- ASISTIR A LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	3.740.920
Dirección de Parques y Jardines Municipales	4.947.555
- MANTENER ESPACIOS VERDES, PLAZAS Y PASEOS	2.979.598
- PRODUCIR PLANTAS PARA ESPACIOS VERDES	1.246.822
- REALIZAR TAREAS DE RED DE AGUA Y RIEGO	114.332
- PRESERVAR Y PROTEGER LOS BOSQUES NATIVOS URBANOS Y SUBURBANOS	606.802
Dirección de Mantenimiento de Edificios Municipales	2.070.639
- MANTENER EDIFICIOS PROPIOS Y DE TERCEROS	2.070.639
Programa de Funcionalidad Urbana	702.997
- PLANIFICAR, PROGRAMAR Y COORD. MANTEN., CONSERV. Y USO DE ESPACIOS Y CIRCUITOS PUBL.	702.997
Subsecretaría de Gestión Urbana	451.984
- PLANIFICAR, CONSERVAR Y CONTROLAR EL USO Y LA OCUPACIÓN DEL TERRITORIO URBANO	238.043
- GESTIONAR Y ADMINISTRAR EL CONSEJO DE PLANEAMIENTO URBANO	213.941
Dirección de Suelo Urbano	1.145.395
- IDENTIFICAR LA DISPONIBILIDAD DE TIERRAS FISCALES	113.143
- ACTUALIZAR REGISTRO DE POSTULANTES POR EMPRENDIMIENTOS	129.796
- ACTUALIZAR REGISTRO DE POSTULANTES POR VIVIENDA FAMILIAR	259.373
- REALIZAR LA REGULARIZACIÓN DOMINIAL DE OCUPACIONES IRREGULARES	150.297
- GESTIONAR LA REGULARIZACIÓN DOMINIAL	492.785
Dirección de Gestión Ambiental	4.675.619
- ELABORAR EL DIAGNÓSTICO PARA ASEGURAR LA PROTECCIÓN AMBIENTAL	397.986
- ASEGURAR LA LEGISLACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	116.551
- REALIZAR PROYECTOS AMBIENTALES ESPECIALES	61.174
- TRATAR LOS RESIDUOS DOMICILIARIOS	3.800.000
- GARANTIZAR LA GESTIÓN AMBIENTAL	299.909
Dirección de Fiscalización y Contralor Urbano	1.155.894
- FISCALIZAR Y CONTROLAR LA OCUPACIÓN	1.155.894
Programa de Hábitat y Ordenamiento Urbano	509.458
- REALIZAR ACCIONES INTEGRALES DE CONSOLIDACIÓN URBANA	509.458
Programa de Fiscalización y Contralor Urbano	244.914
- FISCALIZAR Y CONTROLAR EL ESPACIO URBANO	244.914

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Miriam A. Paríña F.
Jefa Dpto. Despacho Gral.
D.L.T. y D.G. - A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



ANEXO I - DESAGREGACIÓN PRESUPUESTARIA CONFORME MATRIZ DE GASTO
PARTE A - DESAGREGACIÓN POR JURISDICCIÓN RESPONSABLE Y SERVICIO PÚBLICO

ZONA - RESPONSABLE - SERVICIO PÚBLICO	TOTAL
USHUAIA	262.644.377
Subsecretaría de Planeamiento y Proyectos Urbanos	628.427
- ENTENDER EN EL USO Y OCUPACIÓN DEL TERRITORIO URBANO	300.645
- REALIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	327.783
Oficina de Embellecimiento y Consolidación Urbana	258.772
- GESTIONAR PROGRAMA DE EMBELLECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN URBANA	258.772
Dirección de Urbanismo	1.341.820
- INTERVENIR EN LA FORMULACIÓN DE PLANES URBANOS	635.919
- EJECUTAR MENSURAS Y RELEVAMIENTOS TOPOGRÁFICOS	705.901
Dirección de Obras Privadas	2.063.464
- MANTENER ACTUALIZADO EL REGISTRO Y PADRÓN DE OBRAS	2.063.464
Dirección de Estudios y Proyectos	1.684.923
- REALIZAR ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OBRA	1.684.923
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN, DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS	2.190.373
- PROMOVER Y ASISTIR SOCIALMENTE A LA POBLACIÓN	1.121.971
- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER	15.962
- IMPLEMENTAR PLAN NACIONAL INTEGRAL DEL EMPLEO	14.300
- IMPLEMENTAR PROGRAMA MUNICIPIOS Y COMUNIDADES SALUDABLES	117.820
- ORGANIZAR LA COMPETENCIA ESTUDIANTIL USHUAIA JOVEN	64.049
- COORDINAR ACTIVIDADES EN LA CASA DE LA JUVENTUD	602.089
- FORTALECER LAS INSTITUCIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	254.182
Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social	344.586
- COORDINAR Y ORGANIZAR TAREAS DE ASISTENCIA Y PROMOCIÓN SOCIAL	344.586
Dirección de Asistencia Social	4.261.126
- PROPICIAR LA INTERMEDIACIÓN LABORAL	452.216
- GESTIONAR Y EJECUTAR PLANES Y PROGRAMAS SOCIALES NACIONALES Y PROVINCIALES	710.080
- ASISTIR A LA POBLACIÓN EN CATÁSTROFES Y NECESIDADES HABITACIONALES	647.597
- ASISTIR A LA POBLACIÓN CON NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS	816.937
- ASISTIR A LA POBLACIÓN DESOCUPADA	1.634.297
Dirección de Mediación Municipal	331.951
- PROPICIAR LA MEDIACIÓN VECINAL	331.951
Departamento Barrios	176.250
- FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS	176.250
Departamento Centros Comunitarios	2.922.167
- PROMOVER LA PARTICIPACIÓN EN CENTROS COMUNITARIOS	2.154.339
- ORGANIZAR EVENTOS BARRIALES	767.828
Subsecretaría de Cultura y Educación	1.867.697
- PROMOVER Y DIFUNDIR EL DESARROLLO CULTURAL	1.867.697
Dirección de Cultura	3.702.836
- PROMOVER CONCIERTOS Y PRESENTAR BANDA MUNICIPAL	2.011.308
- PROMOVER Y DIFUNDIR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS	51.800
- PROMOVER ACTIVIDADES EN TALLERES CULTURALES	1.639.728
Dirección de Educación	2.682.128
- PROMOVER LA EDUCACIÓN EN ESCUELA LAS LENGAS	913.569
- PROMOVER LA EDUCACIÓN EN ESCUELA LA BAHÍA	826.110
- PROMOVER LA EDUCACIÓN EN ESCUELA LOS ALAKALUFES	942.450
Oficina de Patrimonio Histórico y Cultural	1.097.917
- RECUPERAR, SISTEMATIZAR Y RESGUARDAR EL PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL	196.455
- APOYAR A BIBLIOTECAS	901.462
Programa de Desarrollo y Diagramación Artística	2.002.688
- DESARROLLAR Y DIAGRAMAR ACTIVIDADES ARTÍSTICOCULTURALES	2.002.688
Programa de Enlace para la Gestión y el Desarrollo del Turismo Cultural	180.113
- PLANIFICAR Y DESARROLLAR ASPECTOS DEL TURISMO CULTURAL	180.113

2/10/2011

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor R. Rodríguez
A/C Dir. Coordinación Parlamentaria

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. Farina F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L.T. y D.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



ANEXO I - DESAGREGACIÓN PRESUPUESTARIA CONFORME MATRIZ DE GASTO
PARTE A - DESAGREGACIÓN POR JURISDICCIÓN RESPONSABLE Y SERVICIO PÚBLICO

ZONA - RESPONSABLE - SERVICIO PÚBLICO	TOTAL
USHUAIA	262.644.377
Subsecretaría de Deportes	1.039.460
- PROMOVER LA EDUCACIÓN PARA LA SALUD A TRAVÉS DEL DEPORTE	211.874
- CONTROLAR SALUD EN USO NATATORIO, DEPORTISTAS, LIC. CONDUCIR Y LIBRETAS SANITARIAS	504.179
- PRESTAR EL SERVICIO DE ALBERGUE	323.406
Dirección de Deportes	15.435.889
- PROMOVER EL DEPORTE, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y COMUNITARIAS	12.064.647
- PROMOVER LA ORGANIZACIÓN DE TORNEOS Y COMPETENCIAS	275.300
- PROMOVER ACTIVIDADES RECREATIVAS DE INVIERNO	56.210
- PROMOVER ACTIVIDADES LÚDICO RECREATIVAS	107.500
- DESARROLLAR Y PROMOVER PROGRAMAS DE ENTRENAMIENTO Y EVALUACIÓN DE ATLETAS	105.210
- PROMOVER EDUCACIÓN DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS	2.827.021
Programa de Gestión y Promoción para el Deporte	248.780
- COORDINAR ACTIVIDADES CON LA COMUNIDAD DEPORTIVA	248.780
Dirección de Administración de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y DD.HH.	995.824
- REALIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	995.824
Programa de Planificación y Estrategia Social	192.150
- IMPULSAR, DISEÑAR E IMPLEMENTAR POLÍTICAS SOCIALES	192.150
Dirección de Mantenimiento General	580.896
- MANTENER EDIFICIOS PROPIOS Y DE TERCEROS	580.896
SECRETARÍA DE TURISMO	2.132.419
- GARANTIZAR PRESENCIA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO	967.227
- ELABORAR INFORMES ESTADÍSTICOS SOBRE TURISMO	290.692
- DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	874.500
Dirección de Turismo	2.126.802
- PROMOVER Y PLANIFICAR LA ACTIVIDAD TURÍSTICA	627.030
- BRINDAR INFORMACIÓN TURÍSTICA	1.132.271
- PROPICIAR EXCELENCIA EN LA CALIDAD DEL SERVICIO TURÍSTICO	367.502
Programa Enlace p/ Gest. y Recup. Estética, Escénica, Cultural, Ambiental y Urbanística	200.749
- CREAR Y GESTIONAR CAMPAÑAS DESDE LA SECRETARÍA DE TURISMO	200.749
JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS	4.319.230
- PRESTAR EL SERVICIO DE JUSTICIA DE FALTAS	4.319.230
SINDICATURA GENERAL	703.248
- EJERCER EL CONTROL EXTERNO	703.248
CONCEJO DELIBERANTE	14.384.642
- DICTAR NORMAS	14.384.642

[Firma manuscrita]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma manuscrita]
Héctor R. Rodríguez
A/C Dir. Coordinación Parlamentaria

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma manuscrita]
Miriam G. Fariña F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L. y D.G - A.L.M
Municipalidad de Ushuaia